



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 17 de enero de 2017

Número 4699-V

CONTENIDO

Dictámenes

- 2** De la Segunda Comisión, por los cuales se exhorta, en el ámbito de la colaboración entre poderes, a los alcaldes de las 32 entidades federativas a integrar e instalar los respectivos sistemas de protección integral de los derechos de niños y de adolescentes, así como a destinar los recursos necesarios para su operación
- 11** De la Segunda Comisión, por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implantando talleres, exposiciones, cursos y pláticas sobre discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación; y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo las mismas acciones
- 21** De la Segunda Comisión, por el que exhorta a la Ssa a fortalecer con sus homólogas locales, en el marco de sus atribuciones, las acciones de prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C en el país
- 29** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas en las 32 entidades federativas a reforzar en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada las políticas dirigidas a prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y la adolescente
- 39** De la Segunda Comisión, por el que exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública a continuar la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la república
- 47** De la Segunda Comisión, por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar el apoyo y la orientación consulares en favor del estudiante mexicano detenido en Riga, Letonia

Anexo V

Martes 17 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA EN EL ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN ENTRE PODERES, A LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE INTEGREN E INSTALEN SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA QUE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. DGPL 63-II-5-1839, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las presidencias municipales, a fin de integrar e instalar Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como recursos necesarios para su operación.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

II.- En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.-ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de ENERO DE 2017, La Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL 63-II-5-1839, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la intención de la legisladora proponente, de que las **presidencias municipales, integren e instalen Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como recursos necesarios para su operación.**

Quien promueve expresa en el contenido de su propuesta que "el pasado 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes"

La proponente refiere que "uno de los principales objetivos de dicha ley, fue la creación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

Adolescentes, en los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos humanos de todas y todos los niños mexicanos, así como velar para que cualquier acción que emprenda el Estado sea en el interés superior de la Niñez.”

La proponente refiere que “el contexto nacional respecto a la promoción y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes es bivalente, si bien en cuanto a la labor de la Federación y entidades federativas los respectivos sistemas ya se encuentran instalados y en funcionamiento, a nivel municipal aún dista el poder dar cabal cumplimiento a lo que establece la ley.”

Asimismo, quien promueve refiere que “entre las diversas problemáticas que se enfrentan los sistemas de protección integral para su instalación y operación a nivel municipal, destaca la falta de recursos públicos, ya que año con año en algunas demarcaciones se omite destinar el gasto necesario para que el sistema sea instalado, mientras que en otras el recurso es insuficiente para su operación, esto se traslada directamente a los beneficiarios de este servicio, las niñas, niños y adolescentes, quienes carecerán en su localidad de una instancia destinada a la elaboración de políticas públicas en su atención y beneficio exclusivos.”

Al respecto la promovente señala que “la situación precaria en que se encuentra nuestra niñez, presenta problemas de rezago educativo, que deviene en un incremento de la pobreza extrema y asociación con comportamientos antisociales y delictivos, falta de una vivienda digna, acceso limitado a los servicios de salud y el derecho a no ser discriminado, entre otros.”

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a las y los presidentes municipales, para que integren e instalen a sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de que se dé cabal cumplimiento a la Ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes, por medio de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es necesario a efecto de que se dé cumplimiento a la responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

En el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Sus atribuciones se encuentran reguladas en el artículo 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y destaca el coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Federal que deriven de la Ley.

Esta comisión legisladora reconoce la importancia de que se lleven a la práctica las herramientas dispuestas en nuestros cuerpos normativos, ya que es fundamental en el marco de la colaboración de poderes que cada autoridad realice las acciones correspondientes, ya que si no se concreta lo dispuesto por la ley, queda incompleta la estrategia que permita, garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

La Declaración de Ginebra de 1924 por primera ocasión estableció la protección especial para los derechos de la niñez, misma que se reconoció posteriormente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Es importante mencionar que México suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en todos ellos y en las metas que los integran, se incluye como factor prioritario los derechos humanos, de tal manera que nuestro país además de lo dispuesto por la legislación local, también tiene que dar cumplimiento a los compromisos internacionales, como el que se comenta.

Asimismo esta comisión dictaminadora, reconoce que es necesario que proporcionen los recursos suficientes para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con este dictamen se responde a miles de niñas, niños y adolescentes, en materia de derechos humanos, mismas acciones que no pueden esperar más.

Por lo anteriormente expuesto, se propone aprobar la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen con modificaciones, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

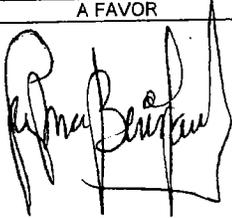
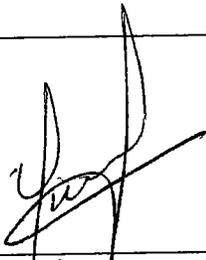
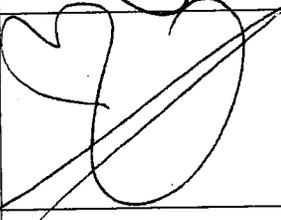
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i> En sustitución		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		

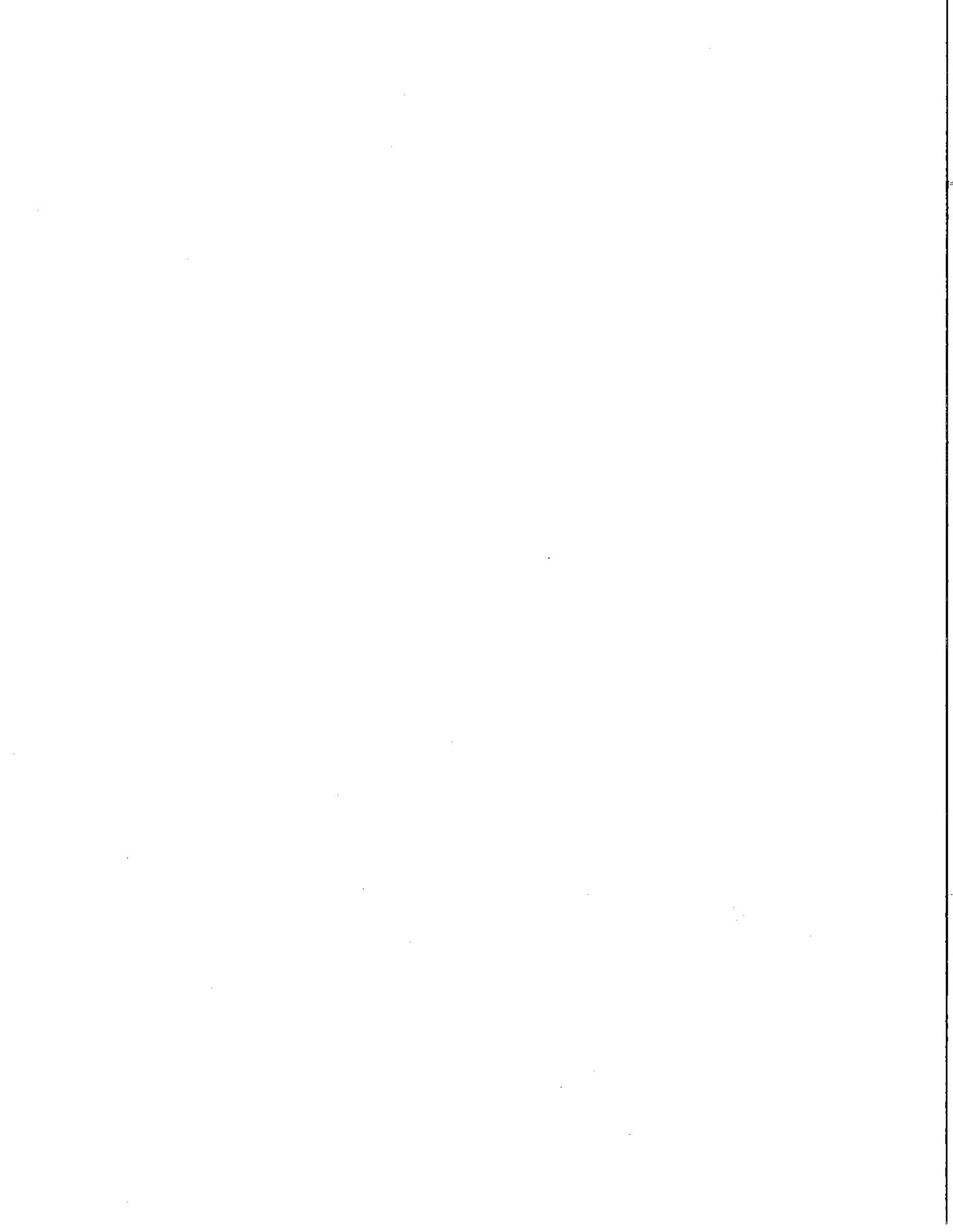


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta en el ámbito de la colaboración entre poderes, a las y los presidentes municipales de las 32 entidades federativas, para que integren e instalen sus respectivos Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para que destinen los recursos necesarios para su operación.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CONTINUAR IMPLEMENTANDO TALLERES, EXPOSICIONES, CURSOS Y PLÁTICAS, ACERCA DE LA DISCRIMINACIÓN ESCOLAR, EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL DIRECTIVO Y DOCENTE, A FIN DE LOGRAR SU ERRADICACIÓN, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS MISMAS ACCIONES.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1593, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a implementar talleres, exposiciones, cursos y pláticas acerca de la discriminación escolar en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, para la erradicación de la misma.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

II.- En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 DE ENERO DE 2017, El Diputado Germán Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL 63-II-4-1593, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación del legislador por la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública implemente talleres, exposiciones, cursos y pláticas acerca de la discriminación escolar en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, para la erradicación de la misma, ya que en el contenido de su propuesta refiere diversos casos de discriminación por parte de docentes de los planteles.

Al respecto el promovente refiere que "la discriminación es la acción de distinguir o separar unas cosas de otras, tomando en cuenta sus diferencias es decir, tratar a los demás de manera diferente; esto puede ser desde su apariencia, hasta por su origen étnico, preferencia sexual, color de piel, etcétera."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

El promovente reconoce que “desafortunadamente nuestro sistema educativo no es la excepción, y la discriminación se lleva a cabo entre los mismos estudiantes, y peor aún, desde el nivel directivo y docente.”

También refiere cuatro casos de discriminación suscitados en nuestro país, el primero expresa que “en la comunidad de San Juan Atepec, del estado de Oaxaca, la profesora de una primaria fue denunciada por familiares de unos menores, a causa de violencia escolar, acoso, agresiones y sobre todo por discriminación racial que efectuaba en contra de ellos”

Quien promueve en el segundo caso, expresa que “en la preparatoria 11 del Sistema de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), en la entidad de Colima, en la cual una estudiante transgénero tuvo que vivir hostigamientos, discriminación y acoso por parte de la misma directora del plantel, la cual incluso logró expulsarla del mismo. La joven tuvo que recurrir al apoyo por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Colima interponiendo una denuncia en contra de la directora.”

El tercer acontecimiento señala que “un menor de cuatro años se enfrentó a su corta edad a un problema gracias a su apariencia. El personal de la escuela no estaba de acuerdo con el corte de cabello del menor, ya que, según el reglamento de la institución, el largo del cabello que tenía el menor estaba prohibido. A razón de esto el niño fue acreedor a una suspensión y hasta expulsión de dicha institución educativa.”

De lo anterior el diputado promovente apunta que “el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) intervino en el asunto y resolvió a favor del menor pues concluyó que el niño había sido víctima de discriminación por su aspecto personal motivado por un estereotipo social, y la escuela tuvo que pagarle más de 96 mil pesos por daños al menor.”

En relación al último suceso contenido en su propuesta, menciona que “en la Ciudad de México se ha incurrido también en casos similares en las últimas semanas, pues una institución privada infantil, le restringió el acceso a formar parte de la misma a un par de niños de 1 y 3 años de edad, por venir de una familia conformada por lesbianas.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

Sobre este caso el promovente afirma que “la institución se excusó diciendo que las personas que inscribían a sus hijos en la institución no tendrían bien visto que dos personas del mismo sexo estén a cargo de los menores, además de que lo consideraban un mal ejemplo para los compañeros de los niños.”

El diputado continua argumentando que “la discriminación que es llevada a cabo desde la escuela, un espacio que debería ser de aprendizaje y tolerancia, y que en cambio es llevada a cabo por los docentes, directivos y administrativos, es un reflejo del grande problema al que nos enfrentamos.”

El legislador precisa en el contenido de su propuesta que “es preciso educar y hacer entender las acciones y circunstancias que llevan a la discriminación, así como plantear los protocolos y esquemas para enfrentarlo; es denigrante saber que las personas que deberían impartir educación y la promoción de los buenos valores en nuestra sociedad, aún sigan practicando algún tipo de discriminación movido por creencias absurdas y por encima de la misma ley.”

También afirma que “la sociedad mexicana debe detener todo acto que menosprecie a las personas por su apariencia, orientación sexual, forma de pensar o cualquier otra forma de discriminación, especialmente toda discriminación que es impulsada en los planteles escolares, pues es ahí donde nuestros niños y jóvenes son formados.”

Continua argumentando que “la Constitución en su artículo 1 párrafo quinto, establece la prohibición a toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Asimismo, el diputado promovente añade que “de igual forma, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, establece como derecho fundamental de todo mexicano la impartición de una educación, basada en el respeto, igualdad y responsabilidad ya sea en escuela pública o privada sin distinción alguna”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

Por lo anterior, el diputado promovente considera de suma importancia que la Secretaría de Educación Pública implemente talleres, exposiciones, cursos y pláticas acerca de la discriminación escolar en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, para la erradicación de la misma, ya que en el contenido de su propuesta refiere diversos casos de discriminación por parte de docentes de los planteles.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, a implementar talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, para la erradicación de la misma.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del Diputado Germán Cumplido, en torno a implementar talleres, exposiciones, cursos y pláticas acerca de la discriminación escolar en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, que ayuden a la erradicación de la discriminación en las escuelas de nuestro país.

Es menester mencionar que el artículo 1° constitucional, en su quinto párrafo, establece que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 39 estipula que “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.”

Asimismo, reconocemos la importancia y la trascendencia de realizar acciones que pongan fin a las prácticas discriminatorias que expresa el promovente en su propuesta.

En este sentido, en el año 2010, la SEP publicó la obra “Equidad de género y prevención de la violencia en primaria”, a fin de eliminar los estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, además de visibilizar y desnaturalizar la discriminación y la violencia de género.

Desde entonces la dependencia se ha abocado a implementar diversas medidas destinadas a la eliminación de la discriminación en los niveles de educación básica y media superior, mediante acciones como las que sugiere el proponente.

De tal manera que es de suma trascendencia continuar con acciones que erradiquen la discriminación, en este caso la herramienta imprescindible es la misma educación a través de capacitación hacia los directivos y docentes.

Por lo anteriormente expuesto, se propone aprobar la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen con modificaciones, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de la colaboración entre poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

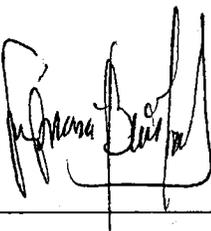
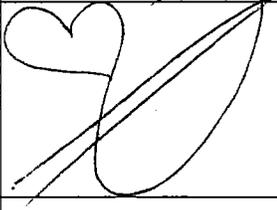
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

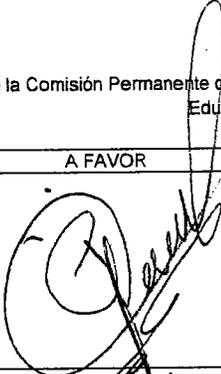
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRIZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	 En sustitución		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar implementando talleres, exposiciones, cursos y pláticas, acerca de la discriminación escolar, en escuelas públicas y privadas a nivel directivo y docente, a fin de lograr su erradicación, así como a las autoridades educativas estatales de las 32 entidades federativas del país, para que lleven a cabo las mismas acciones.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS CASOS DE HEPATITIS C, EN EL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-1666, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país, suscrito por senadores integrantes Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 de enero de 2017, Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-1666, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la intención de los legisladores, consistente en que **la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homologas en las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones de prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.**

Quienes promueven en su propuesta refiere que "la salud es un derecho fundamental e indispensable para el pleno desarrollo de las personas establecido en el artículo 4° de nuestra Constitución Política."

Asimismo, explica que "actualmente, la población sufre diferentes tipos de enfermedades, entre ellas la hepatitis C, concebida como el padecimiento del hígado provocado por el virus del mismo nombre, el que a su vez es causado por una infección. Puede ser aguda como crónica, su gravedad varía entre una dolencia leve que dura algunas semanas, y una enfermedad grave de por vida."

Continúan precisando que "dicho virus se transmite a través de la sangre y una de las causas de infección más comunes tiene que ver con la práctica de inyecciones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

poco seguras, la esterilización inapropiada de equipo médico y la transfusión de sangre y productos sanguíneos sin analizar.”

Al respecto los promoventes señalan que “para el caso de México, de acuerdo con la Secretaría de Salud, se registran cada año 24 mil casos de hepatitis A, B y C. De este total, alrededor de mil 900 casos corresponden a hepatitis C, y 750 al tipo B, por lo que se han desarrollado diferentes medidas preventivas y de tratamiento apegadas a las recomendaciones de OMS y OPS.”

Asimismo, quienes promueven refiere que “la Asociación Mexicana de Hepatología refiere que alrededor de un millón de mexicanos padecen hepatitis C, la mayoría de ellos no saben que la padecen.”

También menciona que “el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud ha señalado que en lo que va de este año, se han aplicado 300 mil dosis de esta vacuna en personas adultas, así como a grupos considerados de riesgo, como profesionales de la salud”.

En consecuencia los promoventes afirman que “es necesario fortalecer las acciones de vigilancia, para lo cual es fundamental contar con procedimientos específicos que permitan la detección, notificación, seguimiento y clasificación de los casos, donde la función del laboratorio es determinante.”

En el mismo tenor señalan que “es crucial preponderar el análisis de la información que haga asequible la detección temprana de riesgos y la implementación de acciones de prevención y control correspondientes.”

De la misma manera, apuntan que “resulta imprescindible contar con los mecanismos de evaluación del sistema de vigilancia de las hepatitis y con el personal suficientemente capacitado.”

Por lo anterior, consideran de suma importancia exhortar a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

Por lo que proponen lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones de prevención, atención y diagnóstico oportuno los casos de hepatitis C, en el país.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los proponentes, por fortalecer las acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

Asimismo, reconocemos la importancia de la salud, la detención oportuna garantiza una mejor calidad de vida para quienes pudieran padecer hepatitis C.

Es importante destacar que se registran cada año 24 mil casos de hepatitis A, B y C. De este total, alrededor de mil 900 casos corresponden a hepatitis C.

Esta comisión dictaminadora también comparte la preocupación de que más de 1 millón de mexicanos padece hepatitis C y que lo desconocen, situación que resulta sumamente preocupante.

En México, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 incluye entre sus objetivos reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.¹

¹ Diario Oficial de la Federación. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. México. 12 de diciembre de 2013. Consultado en <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=12&day=12> el 13 de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

Como legisladores estamos obligados a buscar las estrategias que permitan un México más sano que permita brindarles una mejor calidad de vida.

Cabe destacar que el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos que es parte del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) proporciona recursos monetarios a través de un fidecomiso, a los prestadores de servicios acreditados y con convenios firmados de las 32 entidades federativas, para atender 49 enfermedades, entre las cuales se encuentra la Hepatitis C.

De 2013 a 2015, se destinaron poco más de 6 millones de pesos para la atención integral de pacientes con Hepatitis Crónica C, con recursos del Fondo.

Esta Comisión Dictaminadora, reconoce las acciones y las medidas que actualmente ha tomado la Secretaría de Salud Pública, en torno a la prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, sin embargo es menester seguir reforzando las políticas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones de prevención, atención y diagnóstico oportuno los casos de hepatitis C, en el país.

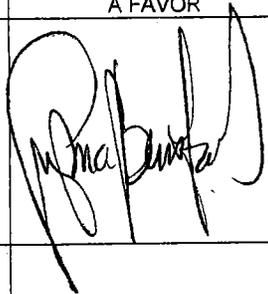
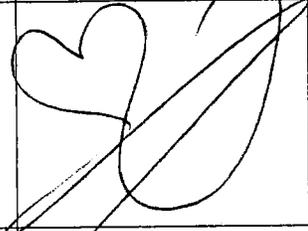
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

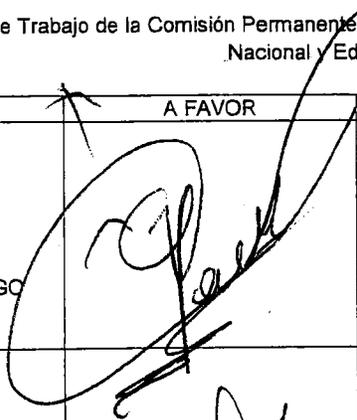
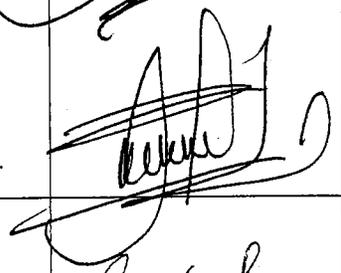
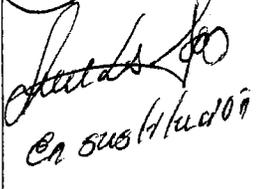
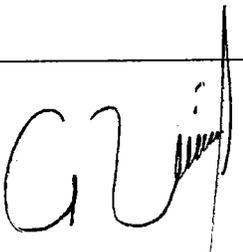
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.		  <i>En sus funciones</i>	
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas y, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus acciones en prevención, atención y diagnóstico oportuno de los casos de hepatitis C, en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PARA PREVENIR LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-1584, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente, suscrito por Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

II.- En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.-ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de enero de 2017, Senadores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-1584, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la intención de los legisladores proponentes, de reforzar las políticas públicas, prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

Los proponentes en su propuesta expresan que "el consumo de bebidas alcohólicas no sólo es nocivo para la salud, además, puede generar repercusiones sociales y económicas, razón por la que resulta preocupante el incremento de un consumo excesivo de este producto. Para dimensionar la magnitud de esta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

problemática, basta mencionar que, la región de las Américas es en donde más se consume este tipo de productos a nivel mundial”

Asimismo, los promoventes apuntan que “los daños a la salud por el consumo de alcohol perjudica a las personas de distintas formas, tales como: provocar lesiones en órganos y tejidos; inducir comportamientos riesgosos durante la fase de intoxicación etílica; y favorecer el trastorno por consumo de alcohol. Además, existen más de 60 afectaciones provocadas exclusivamente por el alcohol y poco más de 200 en las que el consumo de éste puede tener una repercusión negativa.”

Quienes promueven refieren que la estimación de padecimientos que hace la Comisión Nacional Contra las Adicciones, “estima que el abuso del alcohol, por sí sólo, representa el 9% del peso total de la enfermedad en México, por lo que los padecimientos asociados que más pérdida de días de vida saludable son: la cirrosis hepática 39%, las lesiones por accidentes de vehículo de motor 15%, la dependencia alcohólica 18% y homicidios 10%.”

Los que promueven argumentan su preocupación del incremento de consumo de bebidas etílicas entre las niñas, niños y adolescentes, ya que “es preocupante el incremento del consumo de bebidas etílicas entre las niñas, niños y adolescentes.”

Continúan apuntando que “de acuerdo a cifras del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, 6 de cada 10 personas identificadas como consumidora de alcohol, tienen entre 12 y 24 años de edad.”

Asimismo, expresa que “en el caso de los estudiantes de secundaria, el 42% de los hombres y casi el 40% de las mujeres reportan haber ingerido bebidas etílicas; y en el nivel medio superior, la cifra aumenta a 74.5% y 73.3% respectivamente.

Quienes promueven resaltan “que 15 de cada 100 estudiantes son propensos a tener problemas con el consumo de alcohol.”

Así mismo los promoventes argumentan que “Estudios señalan que los jóvenes que inician a consumir bebidas alcohólicas antes de los 15 años, tienen cinco veces más probabilidades de sufrir trastornos de consumo de alcohol; cuatro veces más de desarrollar dependencia etílica; y casi siete veces más de sufrir lesiones a consecuencia de accidentes automovilísticos o de una pelea.”

Los promoventes refieren que “el alcoholismo es una enfermedad que no distingue fronteras sociales, culturales, económicas, de género, ni de edad.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

De tal manera que consideran que es "urgente fortalecer las acciones institucionales que prevengan e inhiban este tipo de conductas entre la población infantil y los jóvenes a fin de salvaguardar el interés superior de la niñez y garantizar su derecho a la salud."

Por lo que proponen lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y a sus homologas locales en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los Senadores proponentes, en torno a reforzar las acciones legislativas y de política pública para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

Asimismo, reconocemos la importancia y los daños que originan las adicciones mencionadas, sus consecuencias, por ende como legisladores estamos obligados a construir una estrategia que salvaguarde la salud física y mental de este sector de la población, el cual puede llegar a ser muy vulnerable.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

Al respecto encontramos alarmante que según cifras del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, 6 de cada 10 personas identificadas como consumidora de alcohol, tienen entre 12 y 24 años de edad.

La población infantil y adolescente es la más vulnerable, es por ello que debemos redoblar esfuerzos que permitan prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

El derecho a la salud se encuentra consagrado en el párrafo cuarto artículo 4° de Nuestra Carta Magna, el cual expresa lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Es menester mencionar que el Gobierno Federal, en el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018, se considera a la prevención del consumo de drogas como una acción esencial para disminuir la demanda de sustancias con potencial adictivo.

En este sentido, se ha estimado primordial consolidar las acciones de protección, promoción de salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en grupos vulnerables, así como fortalecer la cobertura de servicios de tratamiento para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de drogas.

Esta Comisión dictaminadora, reconoce el trabajo que la administración pública realiza en la materia, sin embargo es necesario que se fortalezcan las acciones, en pro de un México más saludable.

También reconocemos que esta propuesta tiene que ver con el interés superior de las y los niños, la protección de sus derechos y sobre todo con su salud y su desarrollo.

Con esta propuesta damos cumplimiento a nuestra legislación nacional, pero también a las recomendaciones que ha emitido la Organización Mundial de la Salud ha en relación a la problemática que nos ocupa.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y a sus homologas locales en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

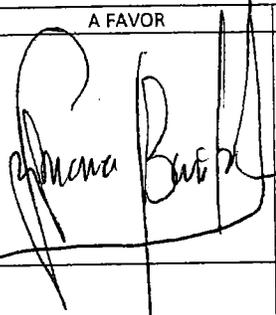
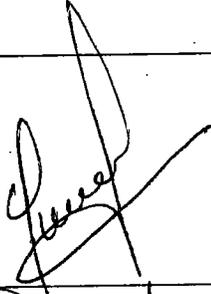
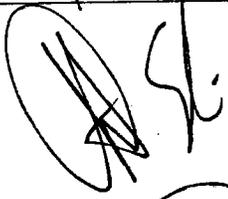
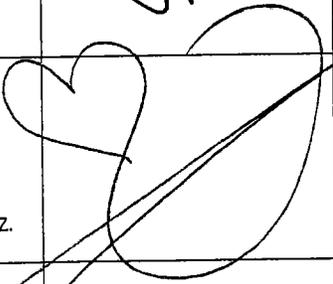
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

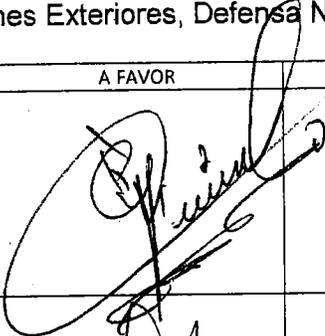
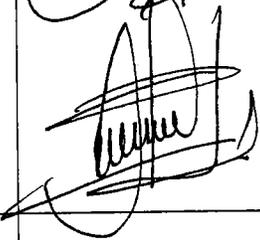
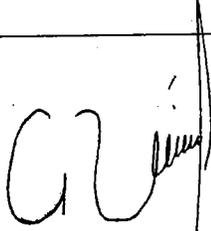
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			

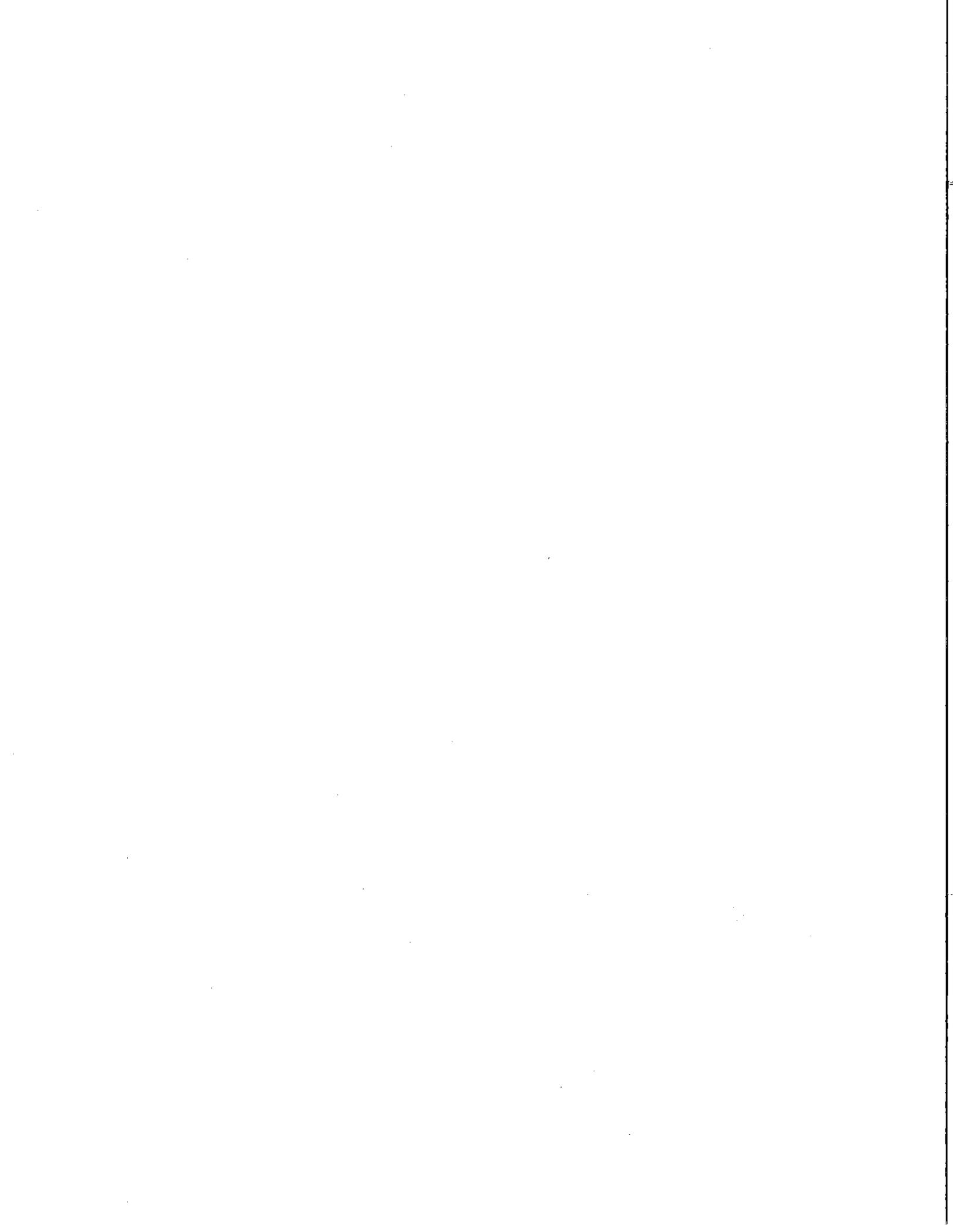


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones y sus homólogas locales en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las políticas para prevenir las adicciones y el consumo de bebidas alcohólicas entre la población infantil y adolescente.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE CONTINÚEN CON LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA DIABETES, EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN TODA LA REPÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-1513, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implantar campañas mediáticas para prevenir y controlar la diabetes, presentada por la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de enero de 2017, La Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-1513, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la intención de la legisladora proponente, de reforzar y enriquecer la legislación y las políticas públicas para prevenir y controlar la diabetes.

La proponente en su propuesta refiere que "la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición dio a conocer que en México existen diagnosticadas más de seis millones de personas con diabetes, es decir, que de cada centena de personas una tiene diabetes. Es una cifra bastante considerable tomando en cuenta que nuestro país es primer lugar en obesidad infantil. La diabetes es la primera causa de muerte en México como enfermedad crónica no transmisible, afectando a mexicanos de todas las edades; desde niños hasta adultos mayores."

La proponente puntualiza que "la diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. La insulina es una hormona que regula el azúcar en la sangre. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), que con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios y los vasos sanguíneos".

Asimismo quien promueve manifiesta que "existen tres tipos principales de diabetes"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

De lo cual menciona que “la diabetes tipo 1 está causada por una reacción autoinmune, en la que el sistema de defensas del organismo ataca las células productoras de insulina del páncreas. Como resultado, el organismo deja de producir la insulina que necesita. La enfermedad puede afectar a personas de cualquier edad, pero suele aparecer en niños o jóvenes adultos. Las personas con esta forma de diabetes necesitan inyecciones de insulina a diario con el fin de controlar sus niveles de glucosa en sangre”

También explica que “la diabetes tipo 2 es el tipo más común de diabetes. Suele aparecer en adultos, pero cada vez más hay más casos de niños y adolescentes. En la diabetes tipo 2, el organismo puede producir insulina pero, o bien no es suficiente, o el organismo no responde a sus efectos, provocando una acumulación de glucosa en la sangre”.

De igual manera continua explicando que “se dice que una mujer tiene diabetes mellitus gestacional (DMG) cuando se le diagnostica diabetes por primera vez durante el embarazo. Cuando una mujer desarrolla diabetes durante el embarazo, suele presentarse en una etapa avanzada y surge debido a que el organismo no puede producir ni utilizar la suficiente insulina necesaria para la gestación”.

La diputada que promueve expresa que “la diabetes es una enfermedad que no solamente radica en nuestro país sino en todo el mundo, existiendo aproximadamente 442 millones de personas diagnosticadas con esta enfermedad, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta cifra sigue en aumento por varios factores como: obesidad, mala alimentación, incluso por anomalía congénita.

La proponente expresa que “hace algunos años se aumentaron los impuestos a la comida chatarra y bebidas gaseosas con el fin de disminuir el consumo de este tipo de productos, pero el problema sigue persistiendo, incluso sigue en aumento la obesidad en la sociedad y más en niños y niñas que no tienen una nutrición saludable.”

El costo de un frasco de insulina, está en un promedio de 500 a 1000 pesos y la caja de tiras reactivas para la medición de glucemia esta alrededor de los 300 y 500 pesos, por lo que aproximadamente una persona con diabetes gasta entre 1500 a 2500 pesos mensuales en su tratamiento, sin mencionar las citas médicas.”

Finalmente la proponente expresa que “en la mayoría de las familias mexicanas, todos conocemos mínimo a un familiar cercano que padece de esta enfermedad y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

lo arduo que es en los cuidados que conllevan este padecimiento, por ello exhorto a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para implementar campañas mediáticas para prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República”.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de implementar campañas mediáticas para prevenir y controlar la diabetes.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, en torno a reforzar las acciones legislativas y de política pública que permitan una sociedad sana, a efecto de implementar campañas mediáticas para prevenir y controlar la diabetes.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a través de su “Estudio sobre los Sistemas de Salud: México 2016”, refiere que las tasas de sobrepeso u obesidad en la población adulta en nuestro país aumentaron de 62 por ciento en el año 2000 a 71 por ciento en el año 2012, y que actualmente 1 de cada 3 niños en México tiene sobrepeso o sufre de obesidad, por lo que corren el riesgo de contraer una enfermedad crónica, como la diabetes, a temprana edad.¹

Cabe destacar que la Estrategia Nacional para Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes es un esfuerzo sin precedente para

¹ “Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud: México 2016”, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 13 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.oecd.org/publications/estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-mexico-2016-9789264265523-es.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

combatir dos de los principales desafíos a la salud de los mexicanos: el sobrepeso y la diabetes.

Dicha Estrategia está integrada por tres pilares:

- Salud Pública
- Atención Médica Oportuna
- Regulación Sanitaria y Política Fiscal en favor de la Salud²

Sin duda la propuesta que nos ocupa es de suma trascendencia, dados los altos índices de personas con diabetes en nuestro país, estamos hablando de la salud de millones de ciudadanos, mismos resultados que se traducen en vidas, las cuales se salvarían al ver los resultados de la propuesta en comento.

Cabe mencionar que al finalizar la propuesta la proponente refiere que busca prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República, es por ello que atendiendo el espíritu de la propuesta se proponen algunos cambios, al resolutive del Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone aprobar la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen con modificaciones, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero de 2017.

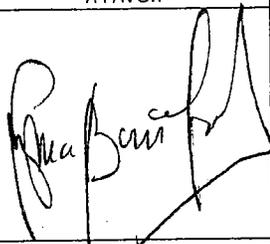
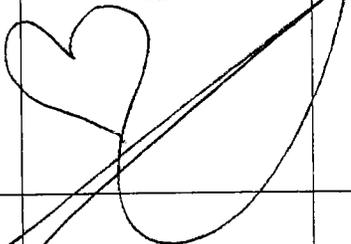
² Estrategia Nacional para Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes
<https://www.gob.mx/presidencia/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-prevencion-y-el-control-del-sobrepeso-la-obesidad-y-la-diabetes> Consultada 13/01/2017



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública; a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>[Handwritten signature]</i> <i>en sus Absolución</i>		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	<i>[Handwritten signature]</i>		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes, en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la República.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE CONTINÚE CON EL APOYO Y ORIENTACIÓN CONSULAR A FAVOR DEL ESTUDIANTE MEXICANO DETENIDO EN RIGA, CAPITAL DE LETONIA.

Honorable Asamblea.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-4-1592, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar acciones para atender y resolver su pronta liberación del joven estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia, presentado por la Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.-ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de enero de 2017, la Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición en estudio.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-4-1592, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de la legisladora por la detención de manera injustificada de Daniel Reynoso, estudiante de Ingeniería Mecánica Eléctrica en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Estado de México, radicado en Riga, Letonia.

Al respecto la proponente refiere que “Daniel Reynoso viajó a Letonia en agosto pasado en un intercambio escolar a la Universidad Técnica de Riga, debido a su buen desempeño escolar. El pasado 20 de diciembre fue detenido acusado por presuntamente no saldar la renta de un departamento, y sustracción de una tarjeta de crédito. Sin embargo, los policías nunca se identificaron, no mostraron orden de aprehensión y le quitaron el pasaporte al estudiante mexicano, actualmente el joven Reynoso está encarcelado derivado de la etapa de investigación que no es justificable”.

Asimismo, quien promueve expresa que “en ningún momento las autoridades judiciales de ese país se pusieron en contacto con algún diplomático mexicano para informarle de la situación del connacional; por lo que le fueron violados sus derechos humanos, aunado a lo anterior, el joven firmó documentos que nunca entendió y no se le han podido suministrar medicamentos para la hipertensión que padece”.

De igual manera refiere que “la Cancillería está brindando asesoría y apoyo legal al estudiante mexicano a través del Cónsul de México en Letonia, Carlos Arredondo, así como de la embajada de México en Suecia, quienes refieren que el joven mexicano enfrenta cargos por presunta sustracción de tarjeta de crédito, delito por el cual las autoridades letonas determinaron mantenerlo bajo arraigo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

precautorio, a fin de realizar las investigaciones correspondientes y concluir el caso”.

La diputada expone en su propuesta que dicha detención fue de conocimiento de las autoridades mexicanas correspondientes y familiares del estudiante debido a que la novia del inculcado estaba presente cuando fue aprehendido.

En el mismo sentido, la promovente destaca que “las autoridades de ese país no avisaron al consulado mexicano sobre la detención, y a la fecha las autoridades de Letonia no les han proporcionado ningún tipo de información que demuestre que el joven estudiante es culpable, asimismo, sus familiares afirman que no han podido ver ni hablar con su familiar de ninguna forma desde que fue arrestado”.

Continúa argumentando que “se hace necesario hacer un llamado a las autoridades en Letonia y Organismos Internacionales y sobre todo a las autoridades mexicanas para ayudar en la pronta liberación de Daniel Reynoso, debido a que durante su detención, la cual se realizó sin orden de aprehensión, se violaron diferentes disposiciones establecidas en la Convención de Viena”.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor de nuestro connacional y se dé solución a su situación que atenta contra sus derechos humanos y se dé su pronta liberación, asimismo, que a través de los canales diplomáticos correspondientes, se solicite la información sobre connacionales presos en Riga, Letonia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por conducto de la Dirección General de Protección de los Mexicanos en el Exterior, procure una vigilancia más estrecha de la protección, promoción y respeto de los derechos humanos de las y los mexicanos en Letonia que se encuentran reclusos en ese lugar.

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz en torno a la detención injustificada del estudiante mexicano Daniel Reynoso ocurrida el pasado 20 de diciembre en Riga, Letonia.

Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia y urgencia de esta detención y la necesidad de tomar las acciones necesarias que garanticen el debido respeto a los derechos humanos, el cumplimiento a los acuerdos internacionales y a lo dispuesto por nuestra legislación nacional.

Asimismo, se reconocen las acciones y las medidas que han tomado la Secretaría de Relaciones Exteriores, la embajada de México en Suecia y el Consulado de México en Letonia para brindar asesoría y apoyar en el proceso legal del joven Daniel Reynoso.

Es importante mencionar que el pasado martes 10 de enero el joven Daniel Reynoso tuvo la primera audiencia, tras 23 días de detención en la cárcel central de Riga.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

Durante su audiencia, la juez aceptó todos los elementos que la defensa presentó, como una carta mexicana de antecedentes no penales, y misivas de buen perfil estudiantil emitidas por el Tecnológico de Monterrey, donde actualmente cursa una ingeniería; la Universidad de Tasmania, donde en 2015 realizó un primer intercambio académico, y la Universidad Técnica de Riga, donde no completó su estancia académica el pasado semestre debido a su arresto¹.

Según con declaraciones de Luis, hermano del detenido, publicaron alertas contra el acusador en redes sociales, a partir de lo cual varios extranjeros respondieron que también habían tenido conflicto con él; no obstante, por miedo, ninguno ha querido dar su nombre en un testimonio².

Por otro lado, como bien precisa la proponente, desde que la Cancillería de nuestro país se enteró de la detención del joven Reynoso, prestó asesoría jurídica y apoyo para su proceso legal y finalmente pueda ser liberado.

En este sentido, esta comisión dictaminadora reconoce la importancia de implementar las acciones necesarias no sólo para asesorar y brindar protección al joven detenido y a su familia, sino también la urgencia de buscar nuevos mecanismos diplomáticos que permitan la pronta liberación de nuestro connacional detenido.

¹ PERMANECE MEXICANO DETENIDO EN LETONIA, Diario Expreso, Expreso en línea. 12/01/2017. 1:53 p.m., Ciudad de México <http://expreso.press/2017/01/11/permanece-mexicano-detenido-letonia/>

² Inicia juicio de mexicano en Letonia. Diario Nacional, Nacional en línea. 12/01/2017 1:30 p.m. Ciudad de México, http://diario.mx/Nacional/2017-01-09_bed8ffe2/inicia-juicio-de-mexicano-en-letonia/



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

Por lo anteriormente expuesto, se propone aprobar la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen con modificaciones, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor de nuestro connacional, así como vigilar que el proceso se realice con total respeto a sus derechos humanos.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, por conducto de la Dirección General de Protección de los Mexicanos en el Exterior, continúe con la vigilancia, protección, promoción y respeto de los derechos humanos de las y los mexicanos que se encuentran reclusos en el exterior.

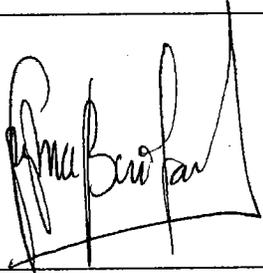
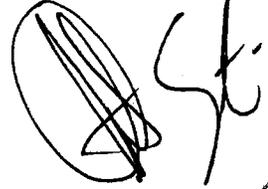
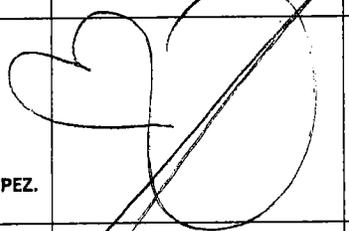
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		

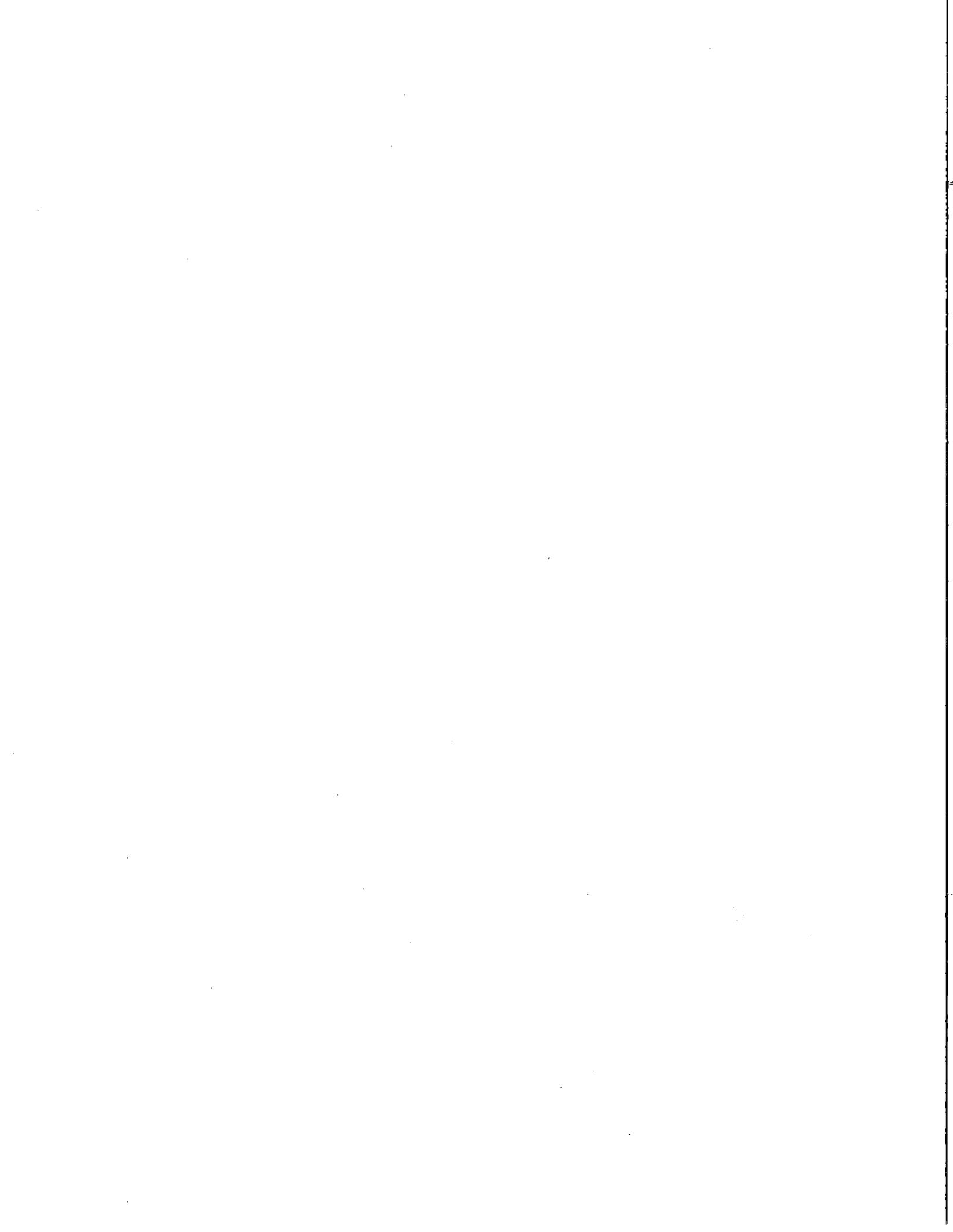


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consular a favor del estudiante mexicano detenido en Riga, capital de Letonia.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>